

CONSUELOS DE LA PIEDAD Y DE LAS LETRAS.—LA SENTENCIA
Y SU EJECUCIÓN.—CRÍTICA GENERAL DEL PROCESO.

Por grandes que fuesen—y lo eran mucho—el vigoroso temple de alma, la fortaleza y la serenidad del grande hombre á quien hemos visto luchar sin tregua y por largos años con las olas de una persecución implacable, no hubieran bastado esas prendas de carácter para infundirle alientos, para impedir que se arrojase en brazos de la desesperación, ni menos para trocar los abrojos en flores, las sombras de la noche en claridades de aurora, y el tenaz hospedaje del dolor en amistad grata y fecunda.

Dos centellas divinas alumbraban la mente y encendían el corazón de Fr. Luis en medio de sus tribulaciones, y al influjo de una y otra poblaron el sombrío calabozo hermosas visiones de paz y de consuelo. La religión y la poesía, hermanadas para salvar al fervoroso creyente, enjugaron sus lágrimas, elevándole á un mundo ideal, donde pudo comprender los misteriosos y adorables designios de la Providencia, que hace de los males instrumentos del bien, que somete á doloro-

sas pruebas la fidelidad del justo, y que con la misma mano hiere y sana, castiga y redime.

En la dedicatoria de *Los nombres de Cristo* y en la de su comentario latino al Salmo XXVI, declara Fray Luis cómo experimentó en su prisión los auxilios de lo alto. «Aunque son muchos los trabajos que me tienen cercado—escribe en el primero de dichos lugares,—pero el favor largo del cielo, que Dios, padre verdadero de los agraviados, sin merecerlo, me da, y el testimonio de la conciencia, en medio de todos ellos, han serenado mi ánimo con tanta paz, que no sólo en la enmienda de mis costumbres, sino también en el negocio y conocimiento de la verdad, veo agora y puedo hacer lo que antes no hacía. Y hame convertido este trabajo el Señor en mi luz y salud, y con las manos de los que me pretendían dañar ha sacado mi bien.» La segunda dedicatoria, inspirada en principios filosóficos mucho más profundos y elevados que los del estoicismo, se dirige á rebatir la máxima de este sistema que, acercándose á la opinión del vulgo, aconseja á los hombres que huyan de la adversidad. La recta razón guiada por la fe nos enseña á tener por bueno lo que nos desagrada, no porque lo amargo deje de ser amargo, sino porque sirve para curar las enfermedades del alma. Y aun sucede con frecuencia—añade Fr. Luis—que los amadores de Dios no sólo encuentran utilidad, sino deleite en las penalidades. «Yo mismo—dice evocando recuerdos de su agitada vida,—aunque no soy tal que pueda contarme entre los siervos de Dios, he probado esto en mí, gracias á su bondad y clemencia, durante un tiempo calamitoso y miserable, según el juicio del mundo, cuando por los ardides de ciertos hombres me ví acusado del crimen de herejía, privado

de la conversación, del trato y hasta de la presencia de mis semejantes, viviendo cerca de cinco años en las tinieblas de un calabozo. Tal reposo y tanta alegría disfrutaba entonces, que muchas veces los echo de menos ahora que he recobrado la libertad y el placer de comunicarme con las personas que me son caras.» Explicando el gran poeta ese gozo que sentía en medio de tantas aficciones, lo atribuye, no sólo á la tranquilidad de su conciencia, sino también á los favores sobrenaturales con que el cielo pródigamente la regalaba.

El sentimiento de lo divino iba en él acompañado por el amor de la belleza y de la verdad, que también le ayudaron con sus mágicos ensueños á olvidar la mísera realidad que le cercaba. Es curioso observar qué libros pidió de su rica biblioteca para ahuyentar en los eternos días de cautiverio los fantasmas de la tristeza y del hastío: varias ediciones de la Biblia en sus textos originales; las obras de los Santos Padres, como San Agustín, San León y San Hilario; de los grandes teólogos antiguos y modernos, comenzando por la *Suma* de Santo Tomás; y de los autores clásicos griegos y latinos, Homero, Píndaro, Sófocles y Aristóteles, Virgilio y Horacio, *de que hay hartos*, decía en una de las listas que presentó á los inquisidores (1). No podía llamarse completa soledad la que estaba animada por tan sabroso comercio espiritual con los grandes maestros de la piedad cristiana, del saber y de la literatura. El genio artístico y la inteligencia de Fr. Luis, estimulados por esa continua palabra interior, respondieron á ella con el eco solemne de algunas obras predestinadas á ser inmortales.

(1) *Documentos inéditos*, X, 179, 388, 059; XI, 146-147.

De entonces data la efusión lírica *A Nuestra Señora*, donde la intensidad de los afectos, vestida con toda la pompa oriental del *Cantar de los Cantares*, semeja un río caudaloso y sereno, cuyo melancólico rumor nos llega á lo más profundo del alma y cuyas márgenes ha cubierto la primavera con hermosísima lluvia de flores. Las ideas que la teología católica y la tradición popular han acumulado en elogio de la Madre de Dios encuentran aquí desahogada y feliz expresión en una estrofa y á veces en un solo verso, mientras la musa del dolor, que es la que principalmente domina en toda la pieza, arranca al prisionero sentidísimos ayes y deprecaciones:

Virgen, por quien vencida
Llora su perdición la sierpe fiera,
Su daño eterno, su burlado intento;
Miran de la ribera,
Seguras muchas gentes, mi caída;
El agua violenta, el flaco aliento;
Los unos con contento,
Los otros con espanto; el más piadoso
Con lástima la inútil voz fatiga;
Yo, puesto en Ti el lloroso
Rostro, cortando voy la onda enemiga.
.....
Virgen, lucero amado,
En mar tempestuoso clara guía,
A cuyo santo rayo calla el viento:
Mil olas á porfía
Hunden en el abismo un desarmado
Leño de vela y remo, que sin tiento
El húmedo elemento
Corre; la noche carga, el aire truena;
Ya por el cielo va, ya al suelo toca;
Gime la rota antena;
Socorre antes que embista en dura roca.

Aún se reflejan mejor las angustias de Fr. Luis en la poesía que comienza:

Huid, contentos, de mi triste pecho;

poesía muy inferior en primores artísticos á la anteriormente citada, pero llena también de inspiración y de verdad, y engendrada en un ánimo tan atento á sí mismo y tan indiferente á todo lo demás, que no se detiene á vencer la indocilidad de la rima. ¡Con qué acerbo tono recuerda las alegrías pasadas! ¡Qué insupportable pena le causa el estar privado de la contemplación de la naturaleza!

No pinta el prado aquí la primavera,
Ni nuevo sol jamás las nubes dora,
Ni canta el ruiseñor lo que antes era.
La noche aquí se vela, aquí se llora
El día miserable sin consuelo,
Y vence al mal de ayer el mal de agora.

El poeta conjura con redobladas instancias á los contentos para que no se acerquen á visitarle, porque se trocarían en dolores; ve rotas en su detrimento las leyes del mundo moral, siendo así la paz origen de guerra y la probada inocencia motivo de infortunio; laméntase de que en él *la ajena culpa se castiga* y de que es *prisionero del malhechor*, y vuelve otra vez los ojos á aquel ideal de la vida del campo, que nunca cesó de cantar con vivos y conmovedores acentos, por lo mismo que creía en él fervorosamente y no lo consideraba como un tema retórico inventado para poner en boca de fingidos pastores endechas de amor y cortesanos discreteos (1).

(1) Acaso no falta quien vea cierto asomo de contradicción entre el tono de esta elegía y el de las palabras con que Fray Luis nos da cuenta de los goces que experimentó en su desgracia; pero es muy natural que durante un período tan largo de tiempo se sintiera dominado alternativamente por las más diversas emociones, aun en medio de la constante y piadosa voluntad con que bendecía y acataba los designios de la Providencia.

Es muy probable que Fr. Luis compusiera otras poesías en la cárcel, pero sólo nos consta con certeza que en un ejemplar de las obras de San Jerónimo dejó escritas, según refiere el P. Merino, varias octavas reales que parecían ser el «principio de un poema épico sobre alguna de las batallas de Alfonso VI.»

Allí también puso mano en el grandioso monumento de *Los Nombres de Cristo*, como si la calumnia que le hirió en la fibra más sensible y delicada de su corazón, discutiendo la pureza de su fe y atribuyéndole donaires blasfemos acerca de la venida del Mesías, le hubiera impulsado á lanzar la protesta más elocuente de que era capaz, contra esas miserables y pérfidas invenciones. En otra parte hablaremos ampliamente de esta joya de las letras castellanas, por lo cual basta ahora mencionarla en calidad de documento psicológico, á fin de demostrar cómo Fr. Luis, sobreponiéndose á las hondas preocupaciones que trae consigo el infortunio, se sirvió de él para cumplir con el oficio de austero moralista; cómo, aspirando á atajar la corriente de las lecturas frívolas y deshonestas, trató de popularizar los misterios y las enseñanzas de la Religión, sustituyendo la aridez escolástica con todos los halagos y atractivos del arte de bien decir; y cómo, en fin, aunque de continuo asediado por espectros de dolor y tristeza, supo remontarse á las serenas cumbres de la teología y la metafísica, al mismo tiempo que hallaba en su imaginación colores vivos y risueños para pintar la hermosura del escenario donde supone reunidos á los tres interlocutores que toman parte en el diálogo. La encantadora sencillez con que está evocado aquel lugar deleitoso; las ráfagas de poesía íntima que se desprenden de la descripción; la complacencia con que el autor se

detiene á enumerar los encantos de la soledad donde pasó los días más felices de su vida, todo parece nacido de una situación de ánimo bien distinta de la que ordinariamente engendran las grandes tribulaciones; todo nos indica que Fr. Luis poseyó el privilegio, reservado á los verdaderos artistas, de convertir los recuerdos en visión directa y luminosa de una realidad muy superior á la que pueden percibir los sentidos.

La exposición latina del Salmo XXVI (1), antes citada, es un modelo de exégesis, como todos los trabajos análogos del insigne Maestro, ya por la rica y profunda erudición que sirve para esclarecer las palabras del texto sagrado, ya por el intenso fervor y la delicadeza de los afectos en que se explaya la piedad del intérprete, ya, en fin, por la gallardía y el exquisito esmero de la forma. Distingue Fr. Luis en dicho Salmo tres sentidos: el literal, aplicable á las persecuciones de David; el profético, que se refiere á Jesucristo, y el que, por extensión, pueden darle todos los hombres para impetrar consuelo en sus desgracias. La obra termina con una patética y encendida plegaria en que el autor pone su filial confianza en Dios, y no vacila en perdonar generosamente á sus enemigos, á quienes siempre había considerado por más dignos de compasión que de odio (2).

Para completar la historia del proceso de Fr. Luis,

(1) *Mag. Luysii Legionensis... Opera*, tom. I. Salmanticae, 1891, págs. 111-168.

(2) No es cierto que Fr. Luis escribiera en la cárcel, como dicen algunos biógrafos, la *Exposición del libro de Job*, ni el comentario latino sobre el *Cantar de los Cantares*.

sólo nos resta dar á conocer la sentencia que dictó el tribunal de Valladolid y la posterior del Consejo de la Suprema.

Constituído aquel tribunal en 28 de Septiembre de 1576, cuatro de sus miembros, á saber, los licenciados Francisco Menchaca, Andrés de Alava, Luis Tello Maldonado y Francisco Albornoz, «dijeron que son de voto y parecer que el dicho Fr. Luis de León sea puesto á cuestión de tormento sobre la intencion y lo indiciado y testificado, y sobre las proposiciones que están cualificadas por heréticas, *no embargante que los teólogos digan últimamente que satisface, entendiéndolo como él, respondiendo á ellas, dice que lo entendió*; y que el tormento se le dé moderado, atento que el reo es delicado; y con lo que dél resultare, se torne á ver y examinar.»

Los doctores Guijano y Frechilla «dijeron que atento lo que los calificadores que últimamente vieron las proposiciones cargadas al reo, y lo que él y su patron responden á ellas, califican, que su voto y parecer es que este reo sea reprendido en la sala deste Sancto Oficio por la culpa que tuvo en tratar desta materia en estos tiempos, por los inconvenientes que dello resultan, y por el peligro y escándalo que podía causar, como lo dicen los calificadores en la censura general que hicieron de todo el cuaderno de donde se sacaron las diecisiete proposiciones de latín; y que en el general grande de las escuelas mayores, estando juntos los estudiantes y personas de la universidad, y algunos doctores del claustro della, este reo declare las proposiciones sospechosas é ambiguas, y que pudieron dar escándalo, que se le darán en escrito en un memorial ordenado por los teólogos calificantes con la declara-

cion que ellos ordenaren; y que extrajudicialmente se diga á su perlado que sin privacion ni otra declaracion mande á este reo emplear sus estudios en otras cosas de su facultad con que aproveche á la república, y se abstenga de leer públicamente en escuelas ni en otras partes, y que el libro de los Cánticos, traducido en romance, se prohíba y recoja, siendo dello servido el ilustrísimo Sr. Inquisidor general y señores del Consejo. Y que los libros y papeles pertenecientes á los cargos deste proceso, se retengan en este Santo Oficio.»

El licenciado D. Pedro de Castro dijo que daría su voto por escrito, pero no consta en los autos si llegó á hacerlo.

Horroriza pensar en la suerte que aguardaba al infeliz procesado si se hubiera puesto en práctica la resolución adoptada, contra toda ley de justicia y humanidad, por la mayoría del tribunal valisoletano. ¿Qué nuevas declaraciones iban á arrancarse á la noble víctima cuando todas sus palabras fueron siempre reflejo de lo que sentía y pensaba? ¿Qué principio de derecho podían invocar aquellos jueces para desentenderse del último dictamen presentado por los teólogos calificados? El voto de Guijano y Frechilla era también durísimo y equivalía á decretar la muerte civil del reo, lanzando sobre él un estigma indeleble de reprobación y de infamia.

Dios no permitió que llegara á consumarse tan tremenda iniquidad, de la que el procesado no tuvo nunca noticia. Remitidos en consulta los autos de la causa al Consejo de la Suprema, éste anuló el fallo del tribunal subalterno y dictó sentencia absolutoria, gracias principalmente á la intervención directa y á los buenos

oficios del Inquisidor general D. Gaspar de Quiroga, protector insigne de la Orden Agustiniana, y á quien Fr. Luis dedicó, en testimonio de gratitud, su exposición del Salmo XXVI. He aquí el texto literal de la sentencia: «En la villa de Madrid á siete dias del mes de Diciembre de mill y quinientos y setenta y seis años, habiendo visto los Señores del Consejo de S. M. de la Sancta general Inquisicion, el proceso del pleito criminal contra frai Luis de Leon, de la orden de Sant Agustin, preso en las cárceles secretas del Sancto Oficio de la Inquisicion de Valladolid; *mandaron que el dicho fray Luis de Leon sea absuelto* de la instancia deste juicio, y en la sala de la audiencia sea reprendido y advertido que de aquí adelante mire como y adonde trata cosas y materias de la cualidad y peligro que las que deste proceso resultan, y tenga en ellas mucha moderacion y prudencia, como conviene para que cese todo escándalo y ocasion de errores; y que se recoja el cuaderno de los Cantares traducido en romance y ordenado por el dicho fray Luis de León.»

Con este documento se comunicó á los inquisidores de Valladolid una orden categórica y de adusta concisión para que cumplieran las determinaciones allí contenidas y encargaran al reo *mucho secreto de todo lo que con él ha pasado y toca á su proceso*. Los jueces del tribunal inferior, ateniéndose en todo á las intimaciones del Consejo, pronunciaron á nombre propio, y con la solemnidad acostumbrada, la sentencia definitiva, que el reo escuchó puesto en pie, y cuya conclusión decía: «Fallamos, atento los auctos é méritos, del dicho proceso, que debemos de absolver y absolvemos al dicho Maestro Fr. Luis de León, de la instancia deste juicio, con que en la sala deste Sancto Oficio sea re-

prendido y advertido... (1). E por justas causas é respetos que á ello nos mueven, que debemos mandar y mandamos que por este Sancto Oficio se recoja el cuaderno de los Cantares, traducido en romance y ordenado por el dicho Fr. Luis de León. Y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando, ansi lo pronunciamos y mandamos en estos escriptos é por ellos.»

Es de advertir que la Inquisición no solía dar testimonio absoluto de la inocencia de los procesados sino en circunstancias rarísimas, limitándose ordinariamente á declararlos *absueltos de la instancia*, como declaró á Fr. Luis, sin imposición de ninguna pena.

Al salir de la cárcel escribió el insigne Maestro en aquellas paredes, cuya ingrata vista no había de atormentarle más, los sentidos y célebres versos que no desconoce ningún español amante de las letras:

Aquí la envidia y mentira
me tuvieron encerrado:
dichoso el humilde estado
del sabio que se retira
de aqueste mundo malvado,
y con pobre mesa y casa
en el campo deleitoso,
con solo Dios se compasa
y á solas su vida pasa,
ni envidiado ni envidioso.

Para formular un juicio sintético acerca del proceso de Fr. Luis de León, no creo necesario repetir lo que ya he expuesto en otros lugares, ni ofender el buen sentido del lector insistiendo en reflexiones que brotan

(1) Siguen aquí las mismas palabras que en la sentencia del Consejo anteriormente copiada.

espontáneamente de los hechos hasta aquí narrados con imparcialidad escrupulosa.

La acusación capital, la única que apreció en definitiva como grave el Santo Oficio, entre todas las dirigidas á nuestro héroe, es la referente á sus doctrinas sobre la autoridad de la Vulgata, y esas doctrinas coinciden en substancia, como hemos visto, con las de los teólogos más autorizados que durante el siglo XVI discutieron el mismo tema; habían sido defendidas públicamente y sin escándalo de nadie en la Universidad de Salamanca algunos años antes de que se incoara el proceso contra Fr. Luis; merecieron la aprobación de no pocos sabios españoles á quienes éste consultó, aunque el miedo cohibiera á algunos, moviéndolos á exponer su dictamen con algunas restricciones; fueron también aceptadas por un hombre tan enemigo de novedades como Mancio de Corpus-Christi, y acabaron por rendir la obstinada y supina ignorancia de los calificadores nombrados por la Inquisición de Valladolid. ¿Hay causa razonable para afear la conducta del eminente agustino, ó para ver en ella algo parecido á error; imprudencia temeraria, prurito de originalidad ó desconocimiento de los deberes que las circunstancias imponían entonces al polemista católico? En tal caso la prudencia y el comedimiento habrían consistido en cerrar los ojos á una verdad evidente, en hacer traición á las propias convicciones, en proclamar intachable y perfectísimo el texto de la Vulgata cuando la Iglesia mandaba corregirlo. Menos despreciables eran los argumentos con que atacó León de Castro la Poliglota de Amberes que los empleados contra la lectura de Fr. Luis, y sin embargo, ¿quién osará disculpar la campaña de difamación emprendida por aquel impe-

nitente Zoilo, ni rebajar con censuras la gloria de Arias Montano?

Cierto que en las juntas celebradas para examinar la Biblia de Vatablo compitieron los hebraístas salmantinos con los del bando contrario en la procacidad y destemplanza de lenguaje; pero esta cuestión es distinta de la doctrinal, y poco ó nada tenía que ver con las atribuciones del Santo Oficio.

El primer mal paso que dieron los inquisidores de Valladolid fué dejarse guiar por apasionadas delaciones, decretando inmediatamente la captura de Fr. Luis de León, á pesar de que su inculpabilidad apareció bien clara desde un principio. Tampoco pueden justificarse los mil obstáculos que entorpecieron constantemente la marcha del proceso, ni la resistencia que opuso el tribunal á algunos pedimentos de Fr. Luis, ni la ligereza con que fueron desechados por impertinentes algunos de sus interrogatorios, ni las restricciones que coartaron su libertad en el nombramiento de patronos, ni la ridícula intolerancia de la mayor parte de los calificadores, ni mucho menos el injustísimo fallo en que los jueces de Valladolid pretendían aplicar exorbitantes penas á una culpa imaginaria.

Grande es la responsabilidad contraída ante la historia por los fautores de la persecución del insigne poeta; pero se equivocaría gravemente quien, apoyándose en este caso particular, condenase en absoluto los procedimientos del Santo Oficio, pues en ellos se daban al acusado muchos y poderosos medios de defensa, aunque no alcanzaran, como no alcanza la legislación más previsora, á impedir todos los abusos que pueden nacer de la ignorancia y de las malas pasiones.

XIII

ENTRADA TRIUNFAL EN SALAMANCA.—«DECÍAMOS AYER».—
NUEVAS OPOSICIONES Á CÁTEDRAS.—INFORME ACERCA DE
LA REFORMA DEL CALENDARIO.—PRIMERAS OBRAS PUBLICADAS POR EL MAESTRO LEÓN.

Si la severidad de la historia permitiese á la imaginación tanta libertad como la novela, no sería difícil reconstituir, tomando por base algunos testimonios fidedignos, el cuadro lleno de vida y animación que presentaba en la tarde del domingo, 30 de Diciembre de 1576, la entonces populosa ciudad de Salamanca, justamente envanecida por el triunfo del gran Maestro que había sido luz de sus aulas y á quien deseaba recibir con el aparato y la pompa reservados para las más solemnes ocasiones. En ciertas curiosas efemérides (1) escritas por quien parece haber sido testigo ocular del suceso, consta que Fr. Luis «entró... con atabales, trompetas y gran acompañamiento de Caballeros, Doctores, Maestros, etc.», y otro autor de la misma época y que trató familiarmente al insigne

(1) Las cita y extracta Gallardo (*Ensayo de una Biblioteca Española de libros raros y curiosos...* tomo IV, col. 1.328. Madrid, 1889).